

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

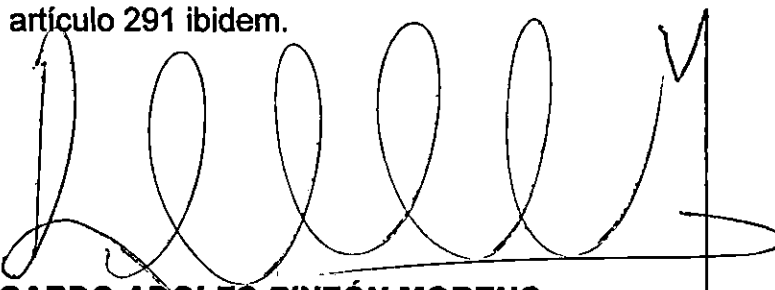
Rad. 11001-40-03-045-2018-00737-00

Previo a tener como notificado al extremo demandado, se requiere a la parte demandante para que:

1. Allegue copia del citatorio remitido el 6 de diciembre de 2019 y que originó el certificado de entrega No. 10061805 visible a folio 25 del cuaderno 1, pues el que obra a folio 19 ibidem, se envió el 20 de junio del mismo año y la empresa de correos anotó, erradamente, el Juzgado que requiere al demandado.

2. Allegue la comunicación de que trata el artículo 292 del C.G. del P. acompañada de los anexos correspondientes; en todo caso, el interesado deberá tener en cuenta, además, que dicha comunicación no puede remitirse el mismo día en que se envió el citatorio, pues es necesario que transcurran los términos previstos en el numeral 3 del artículo 291 ibidem.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy -
_____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO